San Miguel Agreda de Mocoa (Putumayo), noviembre 3 de 2022

Diputado
JONNY FERNANDO PORTILLA MONCAYO
Presidente Asamblea Departamental
Calle 8 No. 7-40
Mocoa (Putumayo)

REF: REMISIÓN ORDENANZA 862 DE NOVIEMBRE 2 DE 2022.

Cordial saludo.

Respetuosamente traslado a su despacho la ordenanza de referencia, debidamente sancionada, "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES DE GASTO PÚBLICO SOCIAL EN EL SECTOR EDUCACIÓN, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, VIGENCIA 2023".

Sin otro particular, agradeciendo el respectivo trámite.

BUANERGES FLORENCIO ROSERO PEÑA
Gobernador Departamento del Putumayo

Elaboró/Revisó:	Carlos Alberto Córdoba Arana	Jefe Oficina Jurídica	Oficina Jurídica	
Revisó:	Karoline Stefanie Inchima Luna	Asesora Despacho	Despacho	
Revisó:	Dario Fernando Montero	Cumplimiento Legal	Despacho	

San Miguel Agreda de Mocoa (Putumayo), noviembre 3 de 2022.

El día dos (2) de noviembre de 2022, se recibió la ordenanza 862 de noviembre 2 de 2022, "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES DE GASTO PÚBLICO SOCIAL EN EL SECTOR EDUCACIÓN, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, VIGENCIA 2023".

Sancionase y publíquese la ordenanza en mención, por ser constitucional, legal y conveniente en todas y cada una de sus partes.

BUANERGES FLORENCIO ROSERO PEÑA
Gobernador Departamento del Putumayo

PUBLICACIÓN

Brindando cumplimiento a la ley 57 de 1985 y la ley 2200 de 2022, se ordena la publicación de los actos y documentos oficiales, se publica en la gaceta departamental la ordenanza número 862 de noviembre 2 de 2022.

BUANERGES FLORENCIO ROSERO PEÑA
Gobernador Departamento del Putumayo

Elaboró/Revisó:	Carlos Alberto Córdoba Arana	Jefe Oficina Jurídica	Oficina Jurídica	
Revisó:	Karoline Stefanie Inchima Luna	Asesora Despacho	Despacho	
Revisó:	Dario Fernando Montero	Cumplimiento Legal	Despacho	

San Miguel Agreda de Mocoa (Putumayo), noviembre 3 de 2022.

El día dos (2) de noviembre de 2022, se recibió la ordenanza 862 de noviembre 2 de 2022, "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES DE GASTO PÚBLICO SOCIAL EN EL SECTOR EDUCACIÓN, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, VIGENCIA 2023".

Sancionase y publíquese la ordenanza en mención, por ser constitucional, legal y conveniente en todas y cada una de sus partes.

BUANERGES FLORENCIO ROSERO PEÑA
Gobernador Departamento del Putumayo

PUBLICACIÓN

Brindando cumplimiento a la ley 57 de 1985 y la ley 2200 de 2022, se ordena la publicación de los actos y documentos oficiales, se publica en la gaceta departamental la ordenanza número 862 de noviembre 2 de 2022.

BUANERGES FLORENCIO ROSERO PEÑA
Gobernador Departamento del Putumayo

Elaboró/Revisó:	Carlos Alberto Córdoba Arana	Jefe Oficina Jurídica	Oficina Jurídica	
Revisó:	Karoline Stefanie Inchima Luna	Asesora Despacho	Despacho	
Revisó:	Dario Fernando Montero	Cumplimiento Legal	Despacho	

ORDENANZA No. 862
(Noviembre 2 de 2022)

Por medio de la cual se autoriza comprometer vigencias futuras excepcionales gasto público social en el sector Educación, para la prestación de servicios de vigilancia en los establecimientos educativos oficiales del Departamento del Putumayo, vigencia 2023

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE PUTUMAYO

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las contenidas por el articulo 300 numeral 5 de la Constitución Política y la Ley 1483 de 2011

ORDENA:

ARTÍCULO 1º. Autorizar al Gobernador del Departamento del Putumayo para comprometer vigencias futuras **excepcionales** 2023, para gasto público social en el sector educación, por valor CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO DOCE PESOS ($5.955.368.112,oo) MDA. CTE, destinado a financiar el proyecto PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES VIGENCIA 2023 DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, así:

ESTRUCTURA	DESCRIPCIÓN	FUENTE	VALOR
EJE	SOCIAL		$5.955.368.112,oo
SECTOR	EDUCACION		$5.955.368.112,oo
PROGRAMA	EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACION DEL SERVICIO EDUCATIVO		$5.955.368.112,oo
SUBPROGRAMA	TALENTO HUMANO - ADMINISTRACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		$5.955.368.112,oo
PROYECTO	PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES VIGENCIA 2023 DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	SGP	$5.955.368.112,oo
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES			$5.955.368.112,oo

Paragrafo.- El proyecto autorizado, será ejecutado entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

Artículo 2º .- La Secretaria de Hacienda del Departamento del Putumayo, a través de la oficina de presupuesto, incluirá en el presupuesto las partidas necesarias para cumplimiento de los compromisos autorizados en la presente ordenanza.

Artículo 3º .- La presente ordenanza rige a partir de su sanción y publicación

PUBLÍQUESE y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los dos (2) días del mes de noviembre de 2022

JONNY FERNANDO PORTILLA MONCAYO
Presidente Asamblea Departamental

EMILIO ERNESTO ORTEGA RODRIGUEZ
Secretario General

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con lo prescrito en el artículo 97 de la Ley No. 2200 del 8 de febrero de 2022, la

ORDENANZA No. 862
(Noviembre 2 de 2022)

Por medio de la cual se autoriza comprometer vigencias futuras excepcionales gasto público social en el sector Educación, para la prestación de servicios de vigilancia en los establecimientos educativos oficiales del Departamento del Putumayo, vigencia 2023, fue aprobada en sus dos debates reglamentarios como se relaciona:

PRIMER DEBATE	**:**	**Octubre 31 de 2022**
SEGUNDO DEBATE	**:**	**Noviembre 2 de 2022**

Para constancia se firma en Mocoa a los dos (2) días del mes de noviembre de 2022.

EMILIO ERNESTO ORTEGA RODRÍGUEZ

ORDENANZA No. 862
(Noviembre 2 de 2022)

Por medio de la cual se autoriza comprometer vigencias futuras excepcionales gasto público social en el sector Educación, para la prestación de servicios de vigilancia en los establecimientos educativos oficiales del Departamento del Putumayo, vigencia 2023

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE PUTUMAYO

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las contenidas por el articulo 300 numeral 5 de la Constitución Política y la Ley 1483 de 2011

ORDENA:

ARTÍCULO 1º. Autorizar al Gobernador del Departamento del Putumayo para comprometer vigencias futuras **excepcionales** 2023, para gasto público social en el sector educación, por valor CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO DOCE PESOS ($5.955.368.112,oo) MDA. CTE, destinado a financiar el proyecto PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES VIGENCIA 2023 DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, así:

ESTRUCTURA	DESCRIPCIÓN	FUENTE	VALOR
EJE	SOCIAL		$5.955.368.112,oo
SECTOR	EDUCACION		$5.955.368.112,oo
PROGRAMA	EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACION DEL SERVICIO EDUCATIVO		$5.955.368.112,oo
SUBPROGRAMA	TALENTO HUMANO - ADMINISTRACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO		$5.955.368.112,oo
PROYECTO	PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES VIGENCIA 2023 DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	SGP	$5.955.368.112,oo
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES			$5.955.368.112,oo

Paragrafo.- El proyecto autorizado, será ejecutado entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

Artículo 2º .- La Secretaria de Hacienda del Departamento del Putumayo, a través de la oficina de presupuesto, incluirá en el presupuesto las partidas necesarias para cumplimiento de los compromisos autorizados en la presente ordenanza.

Artículo 3º .- La presente ordenanza rige a partir de su sanción y publicación

PUBLÍQUESE y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los dos (2) días del mes de noviembre de 2022

JONNY FERNANDO PORTILLA MONCAYO
Presidente Asamblea Departamental

EMILIO ERNESTO ORTEGA RODRIGUEZ
Secretario General

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con lo prescrito en el artículo 97 de la Ley No. 2200 del 8 de febrero de 2022, la

ORDENANZA No. 862
(Noviembre 2 de 2022)

Por medio de la cual se autoriza comprometer vigencias futuras excepcionales gasto público social en el sector Educación, para la prestación de servicios de vigilancia en los establecimientos educativos oficiales del Departamento del Putumayo, vigencia 2023, fue aprobada en sus dos debates reglamentarios como se relaciona:

PRIMER DEBATE	:	**Octubre 31 de 2022**
SEGUNDO DEBATE	:	**Noviembre 2 de 2022**

Para constancia se firma en Mocoa a los dos (2) días del mes de noviembre de 2022.

EMILIO ERNESTO ORTEGA RODRÍGUEZ